

El Rey e la Reyna. /

Corregidor, alcalldes, alguasil, rregidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la muy noble e leal çibdad de Toledo. Sabed quel / serenísimo Rey de França, nuestro muy caro e muy amado primo hermano e aliado, enbió a nos sus enbaxadores con los quales man-/damos asentar e fueron asentadas pazes e alianças entre nos y el dicho Rey de França, e estos nuestros rreynos e los suyos, / segund por una nuestra carta patente que con este mensajero vos enbiamos veréys. Por ende, nos vos mandamos que luego lo / fagáys pregonar públicamente y aquello guardéys e fagáys guardar, segund que en ella se contyene, en lo qual mucho serviçio / nos faréys. De la çibdat de Trugillo a ocho días de febrero de LXXIX años. /

Yo el Rey (*rúbrica*). Yo la Reyna (*rúbrica*). /

Por mandado del Rey e de la Reyna, / Fernand Álvares (*rúbrica*). /¹

¹ Junto a las rúbricas se incluye una anotación posterior, posiblemente de la segunda mitad del siglo XVII, con el siguiente contenido: "Sobre averse echo paces con Francia". Y en su parte superior se recoge el texto "8 de febrero 1579 / Trujillo".